

APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE NICARAGUA Y ALEMANIA

RESOLUCIÓN NO. 212 Aprobado el 02 de Junio de 1965

Publicado en La Gaceta No. 132 del 16 de Julio de 1965

PODER LEGISLATIVO REPÚBLICA DE NICARAGUA,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes,

SABED:

QUE EL CONGRESO HA ORDENADO LO SIGUIENTE:

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República, de Nicaragua,

RESUELVEN

Único.- Aprobar el Convenio celebrado entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica, firmado en esta ciudad el día 8 de abril de 1965 por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el Señor Embajador de República Federal de Alemania en representación de sus respectivos Gobiernos.

Esta Resolución deberá publicarse en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en el salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.-Managua, D.N., 12 de Mayo de 1965. **ORLANDO MONTEALEGRE MEDRANO**, Diputado Presidente.

RAMIRO GRANERA PADILLA, Diputado Secretario. **MARY COCÓ M. DE CALLEJAS**, Diputado Secretario. (Un sello) Al poder Ejecutivo.-Cámara del Senado Managua, D. N., 2 de Junio de 1965. **ADRIÁN CUADRA G. S. P. PABLO RENER**, S.S. **ENRIQUE BELLI S. S.**

Por tanto: Comuníquese. -Casa Presidencial. -Managua, Distrito Nacional, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. **RENE SCHICK, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALFONSO ORTEGA URBINA**.